

"2012, año de la nutrición y la activación física"  
**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION**

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1014/2012

CONTRIBUYENTE: EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ESX011003KJ8  
DOMICILIO FISCAL: TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0501031/12  
NUMERO DE OFICIO: 152/2012  
FECHA DE OFICIO: 1 de Junio de 2012  
EXPEDIENTE: ESX011003KJ8

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 párrafo primero fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:25 horas del día 7 de Noviembre de 2012, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el



"2012, año de la nutrición y la activación física"  
**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION**

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1014/2012

CONTRIBUYENTE: EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ESX011003KJ8  
DOMICILIO FISCAL: TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0501031/12  
NUMERO DE OFICIO: 152/2012  
FECHA DE OFICIO: 1 de Junio de 2012  
EXPEDIENTE: ESX011003KJ8

HOJA No. 2

Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GRM0501031/12, contenida en el Oficio No. 152/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El referido oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero. fue colocado en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), a las 09:12 horas del día 16 de Octubre de 2012, en virtud de que el contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 6 de junio de 2012 de la HOJA 1 a la Hoja 3.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAÍME ALFONSO DE LEON HILARIO

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 16 de Octubre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.  
TURIA No. 296  
PORTAL DE ARAGON  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25290

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones II y III TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM0501031/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 152/2012 de fecha 1 de Junio de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 2

de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. mismo quedo legalmente notificado por estrados el día 29 de Junio de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### HECHOS

#### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 152/2012 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501031/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:13 horas del día 7 de Junio de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 de la Hoja 1 a la Hoja 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501031/12 contenida en el oficio No. 152/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 152/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:24 horas del día 29 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 3

[http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-027/2012 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501031/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:56 horas del día 2 de Julio de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 de la Hoja 1 a la Hoja 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501031/12 contenida en el oficio No. 152/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-027/2012, de fecha 2 de Julio de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 2 de Julio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:27 horas del día 24 de Julio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 4

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-069/2012 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501031/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:10 horas del día 08 de Agosto de 2012, en virtud de que el C. EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TURIA No. 296 PORTAL DE ARAGON, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de Junio de 2012 de la Hoja 1 a la Hoja 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501031/12 contenida en el oficio No. 152/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-069/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 08 de Agosto de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:25 horas del día 30 de Agosto de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

-----HECHOS-----



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 5

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Se hace constar que mediante oficio numero AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 4 de Julio de 2012, emitido por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el requerimiento numero 125/2012 se solicito información al C. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GARZA, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de lo cual se recibió respuesta mediante oficios números 214-3/DHL-1524304/2012, expediente 07/HV-21080/12 de fecha 27 de Septiembre de 2012, oficio expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración Central Fiscalización, Administrativa Central de Fiscalización y recibido el día 15 de Octubre de 2012 así como la Institución Bancaria Banco HSBC MEXICO, S.A. remitió oficio numero 214-2/DHL-1201579/2012 expediente numero 07/HV-21080/12 de fecha 13 de Septiembre de 2012 todos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionan información y documentación relativa a las cuentas bancarias números 04023819899 de la Institución Bancaria Banco HSBC MEXICO, S.A. Registrada a nombre de EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC MEXICO S.A. por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 en los cuales se reflejan operaciones por depósitos bancarios en suma de \$ 33,303,921.63 misma cantidad que se integra mensualmente como a continuación se señala:-----

EJERCICIO PERIODO	2007	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES DEL BANCO HSBC MEXICO S.A. SEGÚN CUENTA 04023819899
ENERO		\$ 4,022,250.76
FEBRERO		3,759,267.90
MARZO		12,394,915.87
ABRIL		5,058,094.47
MAYO		186,196.50
JUNIO		144,546.50
JULIO		116,400.00
AGOSTO		270,793.00
SEPTIEMBRE		90,875.00
OCTUBRE		1,825,677.50
NOVIEMBRE		1,158,454.13
DICIEMBRE		4,276,450.00
SUMA		\$ 33,303,921.63

La citada información y documentación fue solicitada al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GARZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, mediante el oficio número AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 4 de Julio de 2012, al cual se anexó la solicitud número CNB-125/2012, emitida por el LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter Administrador Central de Fiscalización, perteneciente Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dicho oficio con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. al amparo de la orden de solicitud de Información y Documentación número GRM0501031/12, oficio número 152/2012, de fecha 1 de Junio de 2012.-----



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 6

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios, los cuales fueron recibidos mediante oficios números 214-3/DHL-1524304/2012, expediente 07/HV-21080/12, de fecha 27 de Septiembre de 2012 expedido por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido por la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los días 15 de Octubre de 2012 y oficio numero 214-2/DHL-1201579/2012, expediente 07/HV-21080/12, de fecha 13 de Septiembre de 2012 de la Institución Bancaria Banco HSBC MEXICO, S.A relativo a la cuenta 04023819899 misma cuenta a nombre de la contribuyente revisada EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A DE C.V. Consistente en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de los cuales de la Institución Bancaria HSBC MEXICO, S.A. es 01 Enero al 31 de Diciembre de 2007 las cuales se encuentran integradas de 23 (VEINTI TRES) fojas útiles, las cuales se integran de la siguiente manera: 1 (una) corresponde al oficio número AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, en el cual se solicita al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GARZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos información y documentación, al cual se anexo 1 (una) hoja correspondiente al requerimiento numero 125/2012, ambas emitidas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Administrador Central de Fiscalización, de la Administración, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a la comisión Nacional Bancaria y de Valores, 1 (UNA) hoja correspondiente a él memorándums número AFG-ACFP-M-0491 de fecha 15 de Octubre de 2012, por el cual se remiten contestación de la Comisión Nacional Bancaria, 2 (DOS) hojas las cuales corresponden a los oficios número 214-3/DHL-1524304/2012 expediente 07/HV-21080/12 de fecha 27 de Septiembre de 2012 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como oficio numero 214-2/DHL-1201579/2012, Expediente 07/HV-21080/12 de fecha 13 de Septiembre de 2012, de la Institución Bancaria BANCO HSBC MEXICO, S.A. 18 (DIEZ Y OCHO) hojas correspondientes a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria HSBC MEXICO, S.A. mismas que forman parte integrante del presente oficio las cuales se entrega copias fotostáticas debidamente certificadas foliadas en forma económica con los números del 001 al 023, de las cuales contienen los siguientes datos principales para su identificación: COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL, HSBC MEXICO, S.A., ATENTAMENTE: LIC. GUILLERMO CHAVEZ CAMACHO ABOGADO EXTERN Y ESTADO DE CUENTA NUMEROS DE CUENTAS 04023819899, EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., DOMICILIO, R.F.C., SERIAL, DESCRIPCION, RETIROS/CARGOS, DEPOSITOS/ABONOS SALDO REFEREN, mismas que forman parte integrante del presente Oficio en el que se le da a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las cuales se anexaron para la publicación y notificación por estrados y cada una de estas estas hojas debidamente certificadas por Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 43 Primer Párrafo Fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No 37 de fecha 8 de mayo de 2012, mismas hojas que se notificaron por estrados al contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI S.A. DE C.V. y que se encuentran en el expediente abierto en esta Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1006/2012  
Exp.: ESX011003KJ8  
Rfc.: ESX011003KJ8

HOJA No. 7

tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JALH/MBSR/BMC